



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **24 JUN 2009**

VISTO:

El contenido de la Nota N° 244-S-2009, en la que Secretaría Académica propone, teniendo en cuenta el Plan Estratégico elaborado para la Facultad de Ingeniería, el otorgamiento de un reconocimiento a alumnos;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se fundamenta en la necesidad de valorar el esfuerzo realizado por los alumnos a lo largo de su formación universitaria.

Que las distinciones obtenidas durante la formación de grado, son valoradas a la hora de postular becas de posgrado.

Que el promedio de OCHO (8) representa un satisfactorio y distinguido desempeño académico, en el marco de la cultura docente e institucional de nuestra Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 21 de abril del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar anualmente, por Resolución de este Consejo, un **"Reconocimiento al Desempeño Académico Distinguido"**, a todos aquellos alumnos que al terminar su carrera, obtengan un promedio de calificaciones de OCHO (8) puntos o más, con aplazos incluidos.

ARTÍCULO 2º.- Dirección Alumnos elevará anualmente, al Consejo Directivo, la nómina de alumnos que egresan y cumplan con los requisitos que se mencionan en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Expedir un Certificado para cada alumno premiado, indicando los datos que a continuación se detallan:

1º- Apellido y Nombres del egresado

2º- Reconocimiento al desempeño académico distinguido

3º- Promedio obtenido

4º- Día, mes y año de egreso

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 179

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA